

Memorando
DSH-1471-2021

PARA : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE : José Victoria
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA II, titulado “Diseño y construcción de calle: Zegla – Bonyic – Rancho Quemado y diseño y rehabilitación del camino: Santa Rosa – Sursuba y ramal a escuela Santa Rosa, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro”.

FECHA : 29 de diciembre de 2021.

Por este medio damos respuesta a los Memorandos DEEIA-0709-2610-2021 y DEEIA-08432712-2021, a través de las observaciones plasmadas en el informe de revisión documental del EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en la Comarca Našo Tjér Di, corregimiento de Teribe, y en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite informe técnico de revisión documental del EsIA y primera información aclaratoria al EsIA mencionado anteriormente, con recomendaciones emitidas dentro del área de competencia de nuestra dirección, a pesar de que no se recibió el alineamiento de la vía (archivos KMZ), para determinar los cruces de fuentes hídricas y adjuntar en el informe las coordenadas.

Sin otro particular, nos suscribimos

are

**“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y
REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA
ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.**

 REPÚBLICA DE PANAMA <small>— GOBIERNO NACIONAL —</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
<i>Guillermo</i> Por:	<i>29/12/2021</i> Fecha:
<small>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</small> <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	
Hora:	<i>3:00 pm</i>
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	

ces de fuentes hídricas y adjuntar en el	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA	
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: _____	
Fecha: _____	
A - BONYIC - RANCHO QUEMADO Y Hornos DRA - SURSUBA Y RAMAL A ESCUEL	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**
**INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DOCUMENTAL A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y
PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA.**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE REVISIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UBICACIÓN:	COMARCA NASO TJËR DI, CORREGIMIENTO DE TERIBE, Y EN EL CORREGIMIENTO DE COCHIGRÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Este informe corresponde a la revisión del EsIA, en el área de competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica, perteneciente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, necesario para el desarrollo del proyecto titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA-BONYIC-RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, forma parte del proyecto macro denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, que fue sometido a Licitación Pública por Mejor Valor N° 2020-0-09-0-01-LV 007184 por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y que fue adjudicado a la empresa BAGATRAC, S.A., conforme a la Resolución Ministerial de Adjudicación N° DIAC-AL-10-2021.

El proyecto se desglosa de la siguiente manera: Calle Zegla-Bonyic-Rancho Quemado (14.48 km) y Camino Santa Rosa – Sursuba y Ramal a Escuela Santa Rosa (5.950 Km).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisar y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y cada uno de los aspectos ambientales del mismo, pasamos a plasmar los puntos destacables en el documento presentado.

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”.

Amo

La ubicación del área del proyecto se encuentra desde el punto de vista hidrológico localizado dentro de la cuenca hidrográfica a saber: Río Changuinola (91). Con un área de drenaje de 3,202 km², la cuenca del Río Changuinola es una de las de mayor importancia del país.

Para el caso del proyecto vial, escurren cursos de agua constituido por ríos y quebradas la mayoría con escasos caudales en estación seca y abundante en temporada lluviosa, producto de las precipitaciones intensas y esporádicas que se dan a lo largo del año, razón por la cual todos los cauces que cruzan el alineamiento tienen un régimen hidrológico permanente, por lo tanto, se requiere llevar a cabo obras de drenajes como construcción de puentes vehiculares (Qda. Zegla #1, Qda. Sori # 1 y Qda. Sori # 2) y rehabilitar y construir cajones pluviales (Est. 4k+140, 12k+230, 12k+480 y 3k+630).

En la primera información aclaratoria se plasman las coordenadas para la información presentada en Tabla 5 (páginas 30 y 31 del EsIA presentado), donde se enlistan un total de dieciocho (18) fuentes hídricas de las cuales quince (15) corresponden al camino Zegla – Bonyic – Rancho Quemado, y tres (3) al camino Santa Rosa – Sursuba.

El proyecto contempla bajo la metodología de diseño y construcción a tres (3) puentes vehiculares sobre las quebradas Zegla #1, Sori N°1, Sori N° 2; y un (1) cajón pluvial sobre quebrada sin nombre.

Todas las obras en causes requeridas para el desarrollo de este proyecto, requerirán de un permiso de obras en causes.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el documento EsIA, la primera información aclaratoria y con énfasis en nuestra área de competencia, se concluye lo siguiente:

- En el EsIA se mencionan el desarrollo de obras en causes, para lo cual reiteramos que “**La canalización, desvíos, rellenos, enterramientos, enderezamientos o entubamientos de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similares, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnicas y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución N° DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Por el cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.**
- Se debe cumplir con el Decreto Ley N°35 de 22 de septiembre de 1966 “**Ley General de Aguas**”, el cual ordena presentar la solicitud de uso de concesión de agua posterior a la aprobación del EsIA, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, la normativa completaría utilizada para el trámite de la concesión de agua; Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973, “**Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas**” y Decreto Ejecutivo N°55 del 13 de junio de 1973, “**Sobre servidumbres en materia de aguas**”.
- Se debe contemplar la protección de bosques ribereños, de los cuerpos de aguas intervenidos, en cumplimiento a la Decreto Ley N°1 de 03 de febrero de 1994, “Por la cual se crea la ley forestal de la República de Panamá, que en su artículo 23 promueve la protección de las fuentes hídricas y sus zonas de conservación”.

V. RECOMENDACIONES

Luego de revisar, analizar el EsIA categoría II, la primera información aclaratoria al proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA-BONYIC-RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”** y con énfasis en nuestra área de competencia, consideramos necesario el cumplimiento de las normas descritas a continuación:

- Resolución N° DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 **“Por el cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”**. Indicarle al promotor que previo inicio de cualquier intervención a los cauces de las fuentes hídricas identificadas, debe tramitar permiso de obra en cauces en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro de acuerdo con la resolución antes citada.
- Se debe cumplir con el Decreto Ley N°35 de 22 de septiembre de 1966, **el cual ordena presentar la solicitud de uso de concesión de agua posterior a la aprobación del EsIA, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, la normativa completaría utilizada para el trámite de la concesión de agua**; Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973, **“Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas”**. De igual manera cumplir con el Decreto Ejecutivo N°55 del 13 de junio de 1973, **“Sobre servidumbres en materia de aguas”**.
- Señalar al promotor que debe respetar el área de protección de las fuentes hídricas identificadas considerando el ancho del cauce de los ríos y de las quebradas. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley N°1 de 03 de febrero de 1994 **“Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”**.

Preparado por:



ARIS R. ESCOBAR

Ingeniero Agrícola con Orientación en
Manejo de Cuencas Hidrográficas y
Maestría en Ciencias Agrícolas con
Especialización en Manejo de Recursos
Naturales.





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0843-2712-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada

ASUNTO: Envío de respuesta a la primera información aclaratoria
FECHA: 27 de diciembre de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en la Comarca Naso Tjér Di, distrito de Naso Tjér Di, corregimiento de Teribe, y en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-101-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

ACP/mdg/lf
mj



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0843-2712-2021

PARA: **DARLENYS VILLARREAL**
Directora Regional de MiAMBIENTE – Bocas del Toro

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada

ASUNTO: Envío de respuesta a la primera información aclaratoria
FECHA: 27 de diciembre de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en la Comarca Naso Tjér Di, distrito de Naso Tjér Di, corregimiento de Teribe, y en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto:

- Copia digital del EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-101-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

ACP/mdg/jf
[Signature]

Viviendas
28-12-21
41:44

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0843-2712-2021

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE: *Ana Lilia Castillero P.*
ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 27 de diciembre de 2021



En seguimiento al Memorando DEIA-0709-2610-2021, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en la Comarca Naso Tjér Di, distrito de Naso Tjér Di, corregimiento de Teribe, y en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjunto:

- Coordenadas impresas del área del proyecto, ubicación de puentes y cajones, y prospección arqueológica.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-101-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por: <i>Edilviges</i>	
Fecha: 28/12/2021	
Hora: 14:49 pm	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de diciembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0258-2712-2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

De Control: 243
Jef.: 24/12/2021
Recibido por: *Juanito Aguirre*

Arquitecta
Lourdes De Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en los corregimientos de Teribe y Cochigró, distrito de Changuinola y Naso Tjér Di, provincia de Bocas del Toro y Comarca Naso Tjér Di, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-101-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

Maria G. De Gracia
MARÍA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/lf
[Signature]



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de diciembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0258-2712-2021

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLE: ZEGLA – BONYIC – RANCHO QUEMADO Y DISEÑO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO: SANTA ROSA – SURSUBA Y RAMAL A ESCUELA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en los corregimientos de Teribe y Cochigró, distrito de Changuinola y Naso Tjér Di, provincia de Bocas del Toro y Comarca Naso Tjér Di, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-101-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



2021 DIC 27

MARIA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/lf
4

MINISTERIO DE CULTURA

RECEPCION

Recibido por
Fecha

27/12/2021 Hora: 12:30

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa